

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de ÑUBLE  
Departamento de Extranjería

[673] 12/01/2012  
EDS/JVP/lho

Nº Interno: 3018274

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 57

CHILLAN, 12/01/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Felipe de Jesus CERVANTES SANTANA de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 10 de Enero de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N° G02186206, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/01/2012 hasta 11/02/2012

Contratado por: CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCION S.A.  
Como: TECNICO

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 179.904.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.



ANOTESE Y COMUNIQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

DISTRIBUCIÓN;  
- Policía Internacional  
- Archivo